

Asunto: PROPUESTA DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS

De conformidad con la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto el Delegado que suscribe realiza la siguiente propuesta de generación de créditos al haberse producido el ingreso de naturaleza no tributaria que se señala a continuación:

Recursos que posibilita la generación de crédito:

Orden de 3 de Agosto de 2014 (BOJA nº 154 de 8 de agosto), por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos participantes en el Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, regulado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, así como las cuantías asignadas a cada uno de ellos, correspondiendo a nuestra entidad la cantidad de 13.000,00 €.

MODIFICACIÓN EN LAS PREVISIONES DE INGRESOS		
Subconcepto	Denominación	Importe
450.02	Transf.Ctes. Junta Andalucía en materia de Serv.Soc. y Políticas de Igualdad	13.000,00
	Total igual a los Créditos de Gastos	13.000,00

GENERACION DE C	REDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTO	
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
03.23105.4800114	Prog. Ext. Suministros mínimos vitales urgencia social	13.000,00
	Total igual a los nuevos Ingresos	13.000,00

El Cuervo de Sevilla a 11 de Septiembre de 2.014

LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL





PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA

Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo y dado que se han producido uno de los supuestos contemplados en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace necesario proceder a incrementar las aplicaciones presupuestarias de gastos que más abajo se relacionan mediante el correspondiente expediente de Generación de Créditos. En consecuencia,

DISPONGO:

Primero: Que por Intervención se emita informe sobre la procedencia de la tramitación del expediente de generación de créditos.

Segundo: Las aplicaciones presupuestarias de gastos en las que se pretende generar crédito son:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
03.23105.4800114	Prog. Ext. Suministros mínimos vitales urgencia social	13.000,00
	Total igual a los nuevos Ingresos	13.000,00

El Cuervo de Sevilla a 11 de Septiembre de 2.014

Fdo.: D. Manuel González Jarana



Informe de Intervención

D. JOSÉ MANUEL ZAMBRANO AGÜERA, Interventor Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, en cumplimiento de lo ordenado por Providencia de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2.014, emite el siguiente

INFORME

ASUNTO: Expediente nº 15/2014 de Generación de Créditos.

PRIMERO. Legislación aplicable:

- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2.014.

SEGUNDO. En concreto, el presente expediente se trata del supuesto contemplado en el artículo 181.a) TRLHL, así como en el 43,1.a) del RD 500/1990, es decir, aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Así, en el expediente de generación de créditos de referencia, tal y como exige el artículo 44 del RD 500/1990, se acredita que existe constancia del compromiso firme de aportación.

TERCERO. El Alcalde es competente para la aprobación de este expediente, conforme determina la Base 12 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2.014**.

CUARTO. El presente expediente afecta a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

I. INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
450.02	Transf.Ctes. Junta Andalucía en materia de Serv.Soc. y Políticas de Igualdad	13.000,00
	Total igual a los nuevos Gastos	13.000,00



II. GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Denominación	Importe
03.23105.4800114	Prog. Ext. Suministros mínimos vitales urgencia social	13.000,00

Total igual a los nuevos Ingresos

13.000,00

QUINTO. Con carácter independiente, se emite informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, que se une al presente expediente.

Así pues, con base en lo expuesto en el apartado SEGUNDO del presente Informe esta Intervención estima que procede la generación de créditos propuesta por cuanto se cumple los requisitos establecidos en los artículos 48.1 a) TRLHL y 43.1 a) y 44 del RD 500/1990

Es todo cuanto tiene que informar en El Cuervo de Sevilla, a 11 de septiembre de 2.014.





DECRETO Nº 129 / 2.014

JMZA/jmza

D. MANUEL GONZÁLEZ JARANA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO: 11/09/2014

Visto los informes de Intervención de fecha 11/09/2014, sobre modificación de créditos mediante generación, en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 15/2014 para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de 13.000,00 € siendo los conceptos afectados los siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	I. <u>INGRESOS</u> DENOMINACIÓN	CUANTÍA
450.02	Transf.Ctes. Junta Andalucía en materia de Serv.Soc. y Políticas de Igualdad	13.000,00
	Total ingresos	13 000 00

	II. <u>GASTOS</u>	
APLIC.PRESUP.	Denominación	Importe
03.23105.4800114	Prog. Ext. Suministros mínimos vitales urgencia social	13.000,00
	Total Gastos	13.000,00

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

	NOTIFICACIÓN DE	L DECRETO	EL ALCALDE,
Doy fe, LA SECRETARIA	El Notificador	El Receptor	
	Fecha:	Fecha:	
Negociado	Registro	Destinatario: INTERVENCIÓN	

Código Seguro De Verificación:	dpiLBTASIzGT3qoyNGZHmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Zambrano Romero	Firmado	12/09/2014 11:31:08
	Manuel Gonzalez Jarana	Firmado	12/09/2014 08:15:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dpiLBTASIzGT3goyNGZHmQ==		





Lo que traslado para su conocimiento, significándo	ole que contra lo acordado, puede interponer los recursos que se señalan.
RECURSOS PORCEDENTES	
1 Potestativo de Reposición, Ante el Sr. Alcalde- notificación de la presente Resolución.	Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la
2 Contencioso-Administrativo. Ante los Juzgados	s de ls Contencioso Administrativo de Sevilla en plaz
o de dos meses, contados a partir del día siguiente	al de la notificación de la presente resolución.
3 Cualquier otro que estime conveniente	
Notificado el día	
Recibí:	Entregado por
DNI:	

Código Seguro De Verificación:	dpiLBTASIzGT3qoyNGZHmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Zambrano Romero	Firmado	12/09/2014 11:31:08
	Manuel Gonzalez Jarana	Firmado	12/09/2014 08:15:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dpiLBTASIzGT3goyNGZHmQ==		

